D I V I S I O N R E C U R S O S H U M A N O S
CERTIFICADO QUE ACREDITA LA INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE

EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015, se revisó la necesidad presentada mediante formato PC-F16 por la **DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS** y esta División procedió a verificar la planta de personal del Senado de la República, con la siguiente información y conclusiones:

Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 “Reglamento Interno de Congreso”; adscrita a la **DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS** no contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de la **DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS**.

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera la **DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS**. Descritas en el formato PC-F16, de la siguiente manera: 1. Brindar apoyo a la División de Planeación y Sistemas en la proyección de respuesta a derechos de petición y solicitudes que sean de competencia de está División. 2. Brindar apoyo a la División de Planeación y Sistemas en la proyección de actas de reunión sobre seguimiento a los contratos que sean asignados por la supervisión. 3. Brindar apoyo a la División de Planeación y Sistemas en la identificación de los requisitos legales aplicables en los planes de tecnología que se desarrollan en la División. 4. Brindar acompañamiento en la proyección de información jurídica sobre los contratos a cargo de la División de Planeación y Sistemas. 5. Brindar apoyo a la División de Planeación y Sistemas en la actualización del procedimiento de auditorías internas de calidad.

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en fecha 04/04/2023

